

23/04/2020

## **GARANTIZADAS LAS PLAZAS EN RESIDENCIAS DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA CON SALIDA VOLUNTARIA.**

El Consejo de Gobierno ha tomado en consideración las medidas de carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de apoyo a los centros residenciales, ante las salidas voluntarias de las personas usuarias en situación de dependencia debido al Covid-19.

En este sentido, **se amplía la reserva de las plazas de aquellos usuarios hasta alcanzar los 60 días naturales**, pese a que la normativa que regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche establece 30 días naturales.

<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/social/151563/ConsejodeGobierno/Dependencia/Residencias/Salidasvoluntarias>

## **LA JUNTA PONE EN MARCHA UN PROGRAMA DE 30 MILLONES EN AYUDAS AL ALQUILER POR EL COVID-19.**

Estas ayudas fueron aprobadas en la **Orden Ministerial 336/2020 de 9 de abril** por la que se incorpora, sustituye y modifican programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en cumplimiento del Real Decreto 11/2020 de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19. El desarrollo y gestión de estas ayudas es competencia de las comunidades autónomas.

**Se está trabajando en las bases reguladoras** desde el día que el Gobierno central publicó la medida. De esta manera, ha avanzado que **la convocatoria será totalmente telemática**, en concurrencia no competitiva y por la cual **se podrá abonar el cien por cien de la renta del alquiler, con un máximo de 900 euros**. Esta ayuda **se podrá solicitar con carácter retroactivo desde el 1 de abril y durante un periodo de seis meses, hasta el 30 de septiembre**, según consta en la Orden Ministerial.

Más información:

<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/social/151566/ConsejodeGobierno/Ayudas/Alquiler/Covid19>

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/alquiler/ayudas.html>



## **ANDALUCÍA PERMITIRÁ LOS INGRESOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES A PARTIR DEL 27 DE ABRIL.**

El Consejo de Gobierno ha tomado en consideración la propuesta por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el levantamiento de la suspensión de los ingresos en los centros residenciales de Andalucía dada la evolución favorable del coronavirus en la comunidad autónoma. De esta manera, **se insta a la Consejería de Salud y Familias a que, a partir del 27 de abril, se permitan de nuevo los ingresos en los centros residenciales de personas mayores, menores tutelados, personas con discapacidad, personas con dependencia y las comunidades terapéuticas gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).**

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/detalle/234887.html>

## **AYUDA ECONÓMICA AL AUTOEMPLEO**

<http://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/informacion.xsp?p=PEuropeos&docum entId=C8C54B6273F0E093C125853E00350BA6>